

nes Públicas; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Plazas convocadas en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos

N.º de orden: 1. Ámbito territorial (provincia/localidad): Guipúzcoa/San Sebastián. N.º de plazas: 2.

7992 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2005, en relación con el nombramiento de Tribunal calificador en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determina el número y composición de los Tribunales calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3202/2005.

D. Fernando Sánchez Pintado, que fue nombrado Presidente Titular del Tribunal n.º 2 de Madrid, comunica su renuncia a dicha Presidencia.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.-Aceptar la renuncia presentada por D. Fernando Sánchez Pintado como Presidente Titular del Tribunal n.º 2 de Madrid que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-Nombrar a D. Juan Ignacio Cabo Pan del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado como Presidente Titular del Tribunal n.º 2 de Madrid en sustitución de D. Fernando Sánchez Pintado del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

Madrid, 28 de abril de 2006.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

MINISTERIO DE CULTURA

7993 *ORDEN CUL/1333/2006, de 11 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

A fin de facilitar el acceso a la información, esta convocatoria figurará en la página del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es>, en el apartado de Oposiciones y Concursos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 16 plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Secciones Archivos y Bibliotecas), Código 0304 por el sistema general de acceso libre y 5 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, en los Ministerios de Cultura, Defensa y Justicia.

1.2 Del total de las plazas correspondientes al sistema general de acceso libre, se reservará 1 de la Sección de Archivos, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

1.3 La distribución por secciones de las plazas convocadas es la siguiente:

Sección Archivos:

12 plazas Turno Libre.

3 plazas Turno Promoción Interna.

Sección Bibliotecas:

4 plazas Turno Libre.

2 plazas Turno Promoción Interna

1.4 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un Curso Selectivo. Para la realización de este Curso Selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programa

Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto